

RESOLUCION
EXENTA 6D/Nº 01057 /

MATERIA: Autoriza Pas fuera de plazo. 08 MAYO 2014

VISTOS: Lo establecido en el Libro I del D.F.L, N° 1 del 2005, las facultades que me confiere el D.S. 369/85; D.S.N° 46/2014 del Ministerio de Salud; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, la Res. Exta.1A/N° 1274/98, la Resol. Exta. 3A/N° 1455/02 modificada por la Resol. Exta.1G/N° 3709/02, 3A N° 1814/03, por la 3A/N° 1738/06 y por la 1H/N° 3573/08 y la 1G/N° 4494/08, Resol. Exta 2H/N° 1937/11, Res. Exta. 3.2D/N°837 del 24/04/2014, dictadas por Fonasa.

CONSIDERANDO:

1.- Que, Lo reglamentado en las normas técnicas del Arancel del FONASA vigente.

2.- Que, la Asegurada Sra. **Elena Dulka Campillay Vega, C. N°** , presenta Programa de Atención de Salud N°22679152, 22679153 y 22679154, en el periodo comprendido desde el 20/08/2012 al 23/08/2012, por lo tanto, se encuentra fuera del plazo estipulado en la normativa vigente.

RESUELVO:

1.- Autorizase la valorización de dicho Programa de Atención de Salud y la emisión del/os Bono/s de Atención de Salud para el pago de las prestaciones correspondientes.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



MARTHA ROBLES MELO
DIRECTORA ZONAL (S) FONASA CENTRO NORTE



CBC/JRG/jrg
DISTRIBUCION:

- * Jefe(a) de Sucursal Quilpu
- * Operaciones DZCN
- * Oficina de Partes (Afecta artículo 7° letra g, ley 20.285)

MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD